

CONSEJO DE GOBIERNO

19 de octubre

2022

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Autorizado un gasto plurianual de 7,4 millones de euros para la construcción de la residencia de Ateca

El centro contará con unidades de convivencia, centro de día, Hogar de Mayores y un espacio multiusos para la comunidad

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy un gasto plurianual de 7.465.826,05 euros para la construcción de la residencia de mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) en Ateca, un centro innovador, abierto a la comunidad, que responde al nuevo modelo de cuidados de Atención Integral Centrada en la Persona y que quiere dar respuesta a la demanda asistencial de la Comarca Comunidad de Calatayud.

Las obras serán financiadas con Fondos Europeos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y el importe total se divide en tres anualidades: 280.250,75 euros en 2022; 4.477.709,33 euros en 2023; y 2.707.865,97 euros en 2024.

Se trata de un centro pionero en el modelo de atención que está enmarcado en el "Plan del Mayor. Generación de Cambio" del IASS y que, además, estará abierto a la comunidad en la que se emplaza para fomentar la autonomía de las personas en cada etapa de su vida.

El proyecto consta de tres edificios repartidos en más de 4.000 metros cuadrados y se ubica en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Ateca. Dispondrá de espacios de uso específico y de uso compartido.

El primero de los edificios albergará cuatro unidades de convivencia con 56 plazas residenciales, en las que se reproducirá un ambiente hogareño. A su vez, las unidades cuentan con diez habitaciones individuales y dos dobles, todas con amplios espacios y baños adaptados. Además, cada unidad tiene espacios comunes, entre los que destaca una zona de estar y el comedor con cocina-office.

En este primer edificio se ubicará también el centro de día con una capacidad máxima de 30 usuarios, que también contará con gimnasio, comedor, salón y un área específica para terapias.

El segundo de los edificios albergará el hogar de Mayores y contará con cafetería con cocina, aseos adaptados y dos salas para desarrollar actividades que tienen la posibilidad de unirse. El tercer bloque, por su parte, es un espacio multiusos dotado con oficinas y salas para uso de la comunidad.

Las zonas exteriores ajardinadas comunican las diferentes estancias y el complejo será energéticamente eficiente.

El Gobierno de Aragón exige la modificación de los criterios para designar la sede de la futura Agencia Espacial a la que aspira Teruel

Remite un requerimiento al Ministerio de Política Territorial, previo a la vía contenciosa-administrativa, porque los parámetros “vulneran de forma

El Gobierno de Aragón va a remitir al Ministerio de Política Territorial un requerimiento para reclamar la modificación de los criterios evaluables para designar la sede de la futura Agencia Espacial Española, a la que aspira Teruel, y reclamar la suspensión del plazo de 30 días para la presentación de candidaturas. El Estado dispondrá de un mes para contestar, tras el cual el Ejecutivo podrá interponer un recurso contra la Orden TER/947/2022, que establece los parámetros y que da inicio al procedimiento.

El requerimiento señala que la orden “no se ajusta a derecho y resulta gravemente perjudicial para los intereses de la Comunidad”, ya que los criterios fijados lejos de impulsar la vertebración y la cohesión del país, como defendió desde el principio el Gobierno de España, ahondan en el desequilibrio territorial.

En concreto, el Ejecutivo autonómico exige que se eliminen como requisitos evaluables la existencia de “una amplia red de acceso a medios de transporte público, tanto aéreo, tren, especialmente trenes de alta velocidad, y por carretera”, así como “la distancia menor de una hora desde la sede a un aeropuerto internacional con conexiones a Bruselas y París” y “vuelos a Ámsterdam, Roma y Frankfurt, Praga y Toulouse”, como valorables positivamente.

Entiende el Ejecutivo que estos criterios profundizan en el desequilibrio territorial, perpetúan la brecha entre zonas consolidadas y la España vaciada y niegan la igualdad de oportunidades para los territorios de la España más despoblada, como Teruel, puesto que “solo pueden cumplirlos los territorios perfectamente vertebrados”.

Se vulneran así “de forma flagrante la mayor parte de los principios que deberían haber regido la elección de la sede”, de acuerdo al Real Decreto 209/2022 para la determinación de las sedes físicas de las entidades pertenecientes al sector público institucional estatal; al artículo 103.1 de la Constitución española y al 3 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Según los servicios jurídicos de la DGA, los criterios “contravienen claramente” el artículo 2 del Real Decreto, en el que se dispone que la determinación de las sedes se realizará atendiendo, entre otros, a los principios de “vertebración, equilibrio territorial y adecuación al sector de la actividad”.

El requerimiento insiste en que “lejos de corregir desequilibrios territoriales, los parámetros fijados ahondan en dicho desequilibrio, reforzando el dinamismo económico y social en zonas perfectamente consolidadas, ahondando en la brecha que separa a éstas de otras que han sufrido décadas de desinversión y olvido, al tiempo que hurtan, una vez más, a estas últimas, de la posibilidad de acceder a nuevas iniciativas y proyectos que conduzcan a su desarrollo y al equilibrio territorial”.

Considera el Ejecutivo autonómico que “se perpetúa así una situación que se reitera de forma constante, en virtud de la cual no se refuerzan las infraestructuras en determinados territorios por ausencia de interés socioeconómico que lo justifique, y este mismo déficit de infraestructuras es el que ahuyenta toda posibilidad de atractivo para la instalación de proyectos socioeconómicos”. De esta forma, los parámetros “lejos de contribuir a la ruptura de esta dinámica que perpetúa la despoblación y la depresión de la economía, se orientan al efecto contrario”.

También se infringe el principio de adecuación al sector de actividad, que “pasa a un último plano, al quedar condicionada su consideración y valoración a la previa superación de unos requisitos que únicamente pueden cumplir zonas densamente pobladas dotadas de infraestructuras consolidadas”. Y se relega a un segundo plano candidaturas, como la de Teruel, “especialmente idóneas” atendiendo a factores técnicos y de investigación, que hacen de la capital turolense un incipiente polo de desarrollo en materia aeroespacial.

De esta forma, el requerimiento se basa también en la quiebra de los principios de buena fe y lealtad institucional, al “distanciarse gravemente del planteamiento inicial invocado por la Administración del Estado” e “ignorar la propia declaración de

intenciones de la Comisión consultiva” responsable del proceso de descentralización, que indicaba que se considerarían “la cohesión social y territorial, la mejora en el funcionamiento de los servicios públicos, los niveles de desempleo y la lucha contra la despoblación”.

“Tal proceder infringe igualmente los principios de responsabilidad por la gestión pública; eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos; cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas y desde luego el deber de servir con objetividad a los intereses generales”, censura también el documento.

El Gobierno de Aragón lamenta que el proceso supone una “afrenta a la igualdad de oportunidades al descartar, de inicio toda candidatura que no satisfaga unas exigencias de imposible cumplimiento para la mayor parte del territorio español y que no se relacionan con la actividad a desarrollar, sino con el desequilibrio territorial que lastra el crecimiento social, económico y demográfico de algunas zonas, y que el acuerdo del Consejo de Ministros viene a perpetuar”.

Por último, alega la “indefensión jurídica” que genera el desconocimiento de los criterios de valoración de cada uno de los requisitos que se evaluarán, y el cómo se va a llevar a cabo su análisis, lo que interfiere en la transparencia, confianza legítima, equidad e igualdad del proceso de descentralización de sedes.

Declarado de Interés Autonómico el centro de economía circular de Thermowaste en Ariño

La compañía invertirá 6,8 millones de euros y creará 25 empleos directos con este proyecto empresarial centrado en la producción y ensayo de equipos para transformar residuos

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles declarar Inversión de Interés Autonómico el centro de producción y ensayos de reactores para la transformación de residuos sólidos urbanos promovido por la empresa Thermowaste en Ariño (Teruel). Tal y como se anunció esta misma semana tras la reunión de la consejera de Economía, Planificación y Empleo, Marta Gastón, con sus responsables, este proyecto empresarial, que comenzará a funcionar a principio de 2023, supondrá una inversión de la compañía de 6,8 millones y la creación de 25 empleos directos y 20 indirectos.

Gracias a su declaración como Inversión de Interés Autonómico, esta iniciativa innovadora en el ámbito de la economía circular tendrá una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos. Esta herramienta de agilidad administrativa ha permitido que decenas de importantes proyectos de inversión en Aragón hayan sido acelerados en los últimos años, potenciando la creación de empleo e incentivando la actividad económica.

Thermowaste es una compañía catalana centrada en la fabricación y venta de plantas modulares para el tratamiento de residuos sólidos urbanos y en la revalorización de la totalidad de los materiales para el impulso de la economía circular. Su actividad nace de la preocupación por el impacto negativo que esos residuos y la falta de soluciones efectivas y eficientes. Tras varios años de investigación, el equipo ha desarrollado una nueva solución basada en un proceso denominado "Limpulación", que tiene como objetivo recuperar, sin necesidad de clasificación previa, todos los materiales contenidos en la basura en forma de materias primas limpias, evitando así su depósito en vertederos, incineradoras o cementeras y, por lo tanto, la afeción sobre el medio ambiente. Este sistema permite la recuperación de cerca del 100% de los materiales.

El proyecto empresarial que va a desarrollar la compañía en Ariño –en las antiguas instalaciones de SAMCA- tiene un doble objetivo: la instalación de la primera fábrica propia de tratamiento con el sistema Thermowaste y la creación de las instalaciones productivas para la fabricación de reactores con dicho sistema. Para ello constará de una planta de recuperación de materiales, de una segunda instalación dedicada al reciclado y recuperación de plásticos, y de un centro de I+D+i. Con este proyecto, el promotor pretende constituirse como el principal centro de investigación en residuos sólidos urbanos y economía circular.

En concreto, estas instalaciones permitirán el diseño, desarrollo y construcción de proyectos de reactores “llave en mano” destinados principalmente al mercado internacional. Cada uno de los reactores que se diseñarán en esta planta tratan de forma continua y sin necesidad de clasificación previa hasta 120 toneladas diarias de residuos, el equivalente a los residuos generados por una población de 100.000 habitantes aproximadamente. Thermowaste ha centrado inicialmente su actividad comercial fuera de Europa y, al principio, ensamblará en las nuevas instalaciones de Ariño los equipos de sus primeros proyectos destinados al sudeste asiático.

La fase inicial del proyecto, que estará lista en 2023 tras una inversión prevista de 4,8 millones de euros, incluye las obras de construcción de la planta piloto de “limpulación” de residuos y centro de producción. La segunda fase, con otros dos millones de presupuesto, se desarrollará entre 2023 y 2024 incluirá el desarrollo de una planta de reciclado y recuperación de plásticos.

Además del carácter innovador del proyecto y su vinculación a la economía circular – una transformación que el Gobierno de Aragón trabaja por impulsar a través de la estrategia Aragón Circular-, este proyecto resulta especialmente relevante por ubicarse en las cuencas mineras de Teruel, contribuyendo a la reindustrialización de la zona.

Gobierno de Aragón y DPZ firman un convenio para promocionar la participación ciudadana

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al acuerdo entre ambas instituciones para impulsar estas iniciativas y fomentarlas en la infancia para mejorar y fortalecer la democracia local

El Consejo de Gobierno celebrado esta mañana ha dado luz verde a la firma del convenio entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ) para impulsar la participación ciudadana y fomentar estas iniciativas en la infancia. Dicho acuerdo recoge que ambas instituciones realicen una programación conjunta, en el marco de las entidades locales de la provincia de Zaragoza, y con el fin de servir como instrumento de mejora y fortalecimiento de la democracia local.

El acuerdo –que nace con una proyección de cuatro años (prorrogable otros cuatro) y que no prevé consignación económica- tiene la voluntad de desarrollar actividades formativas y de sensibilización, incidiendo en las actividades gamificadas dirigidas a la infancia y a los jóvenes de la provincia de Zaragoza y a otras iniciativas de estas características que puedan resultar del interés común de ambas instituciones.

En esta línea, ya se está trabajando en un calendario de actuaciones conjuntas (con centros educativos de Primaria y Secundaria) que tienen como finalidad impulsar valores y prácticas de participación ciudadana que enriquezcan la calidad de vida de la democracia.

Del mismo modo, el acuerdo prevé la promoción, planificación y coordinación de instrumentos, procesos y espacios de participación ciudadana para el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, así como la evaluación de su desarrollo y funcionamiento. En esta línea, se incluyen los estudios, propuestas y formulación de textos normativos en esta materia; el apoyo a entidades locales en el impulso de acciones de participación ciudadana o el respaldo a experiencias en este campo entre instituciones, entidades y ciudadanos que ayuden a evitar conflictos y mejorar la eficacia en la toma de decisiones.

Educación y el Instituto Cervantes difundirán la cultura y la lengua española entre los refugiados ucranianos

Ambas instituciones firmarán un convenio de colaboración

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Instituto Cervantes con el objetivo de impulsar la enseñanza y difundir la cultura y la lengua española entre los refugiados ucranianos.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha puesto en marcha acciones para la acogida e integración para los refugiados procedentes de Ucrania, con el objetivo de facilitarles el acceso a los servicios públicos y facilitar su integración en nuestra Comunidad Autónoma y entre esas acciones han previsto medidas de atención en el ámbito educativo.

Para el logro de estos fines, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, está muy interesado en utilizar los cursos de aprendizaje de lengua española como lengua extranjera en línea que ofrece el Instituto Cervantes: 'AVE Global' y '¡Hola, amigos!'.

Merced al acuerdo suscrito, Educación podrá utilizar y difundir estas dos herramientas en la medida en que pueden utilizarse por sí solos como instrumento para el autoaprendizaje a través de Internet, o como un recurso didáctico de preparación y de apoyo para todos aquellos refugiados en la Comunidad Autónoma de Aragón que estén formándose en español.

Por lo que respecta al Instituto Cervantes, aprobó la concesión de licencias gratuitas de sus cursos en línea para facilitar el aprendizaje de español de los refugiados ucranianos acogidos en España. Cuenta con el Aula Virtual de español, un entorno didáctico virtual a través del cual ofrece, entre otros, cursos de aprendizaje de lengua española como lengua extranjera en línea ('AVE Global'), mediante la utilización de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías de la información. Asimismo, dispone de un curso en línea de aprendizaje de español orientado a niños y jóvenes de 6 a 12 años '¡Hola, amigos!'.

El Instituto Cervantes se compromete a facilitar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte el acceso al entorno virtual de los cursos del 'AVE Global' y '¡Hola, amigos!' generando claves de usuario, facilitando hasta un máximo de 800 licencias del 'AVE Global' y un máximo de 700 licencias del '¡Hola, amigos!' y permitiendo el uso de todos los materiales que los componen en la actualidad, así como los que el Instituto Cervantes vaya incorporando durante la vigencia del convenio.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General de Planificación y Equidad, podrá, en función de sus necesidades específicas, utilizar dichos cursos en cualquiera de las modalidades siguientes: cursos presenciales, cursos semipresenciales, cursos a distancia y en aulas multimedia.

Los materiales de los cursos en línea ('AVE Global' y '¡Hola, amigos!') podrán ser utilizados como material de preparación o de apoyo en los cursos presenciales y semipresenciales. Asimismo, los centros podrán ofrecer los cursos del AVE como cursos a distancia que se realizan con la asistencia de un tutor.

Declarados BIC el Voto de San Miguel, de Tauste, y el Puente de la Torre, de Hecho

El Voto es Bien de Interés Inmaterial y el puente de la categoría de Monumento

A instancias de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de Bien de Interés Cultural Inmaterial el Voto de San Miguel, de Tauste (Zaragoza), y Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento el Puente de la Torre de Hecho (Huesca).

El Voto de San Miguel, patrono de la Villa de Tauste, es una ceremonia anual muy arraigada en la población desde su origen en 1421. Existe noticia fidedigna de ésta por el testimonio documental del notario Arnalt d' Estaus, documento conservado actualmente en la iglesia parroquial de Santa María, en Tauste.

El Concejo de Tauste, representado en sus estamentos principales y algunos vecinos, se reunieron en la Iglesia Parroquial de Santa María de Tauste, el día 8 de mayo de 1421 con el fin de pronunciar un Voto Perpetuo al arcángel San Miguel; agradeciendo de ésta manera haberles liberado de la plaga de langosta que asolaba los campos de cereales de la villa amenazando la supervivencia de la comunidad, la cual era así castigada por sus pecados, según creencias de la época. Este ceremonial contó con la presencia y el testimonio fehaciente del notario d' Estaus que redacta y firma el documento de 1421, dirigiendo además la ceremonia y tomando juramento a los testigos.

La ceremonia del Voto Perpetuo se plasmó en una misa y procesión en la que se honra a la Virgen María, titular de la Iglesia en donde se desarrolla la celebración y a San Miguel Arcángel, intercesor de la gracia concedida.

Los Votos son una muestra de la piedad popular del cristianismo en el Barroco; la singularidad del Voto de San Miguel de Tauste radica en varios factores: en la permanencia del ceremonial desde el siglo XV hasta la actualidad prácticamente inalterable, en el registro escrito del documento notarial de 1421 describiéndolo pormenorizadamente tal como tuvo lugar ese 8 de mayo; también es de destacar la

recreación espacial en el lugar de la Iglesia de Santa María y el sentimiento de los taustanos en ese agradecimiento comunitario.

El Voto de Tauste transmite también la importancia de la agricultura en las sociedades tradicionales para el autoabastecimiento de la población, ya que una plaga podría tener como consecuencia la carestía y penurias para todo el vecindario. El Voto es, asimismo, un ritual vivo que reproduce la acción primigenia "in illo tempore", cada vez que vuelve a tener lugar el ceremonial se afianza y repite su logro original de salvar a la población de los males potenciales que acechan.

Puente de la Torre de Hecho

Por lo que respecta al puente de la Torre de Hecho (Huesca), se sitúa fuera del núcleo de Hecho, al sur, a unos 500 m antes de llegar a esta localidad por la A-176, en el punto kilométrico 20 que une Puente la Reina de Jaca con Hecho.

Por los tipos de materiales que lo componen, así como sus características constructivas, el puente se ha datado aproximadamente entre los siglos XIV y XV. La inexactitud de la fecha de su construcción viene dada porque no hay ningún registro documental en el que se haga referencia a cuándo pudo construirse o si era utilizado o no con anterioridad a un periodo.

Además, parece factible que el puente sufriera algún tipo de derrumbe, en la zona del ojo, por alguna riada de gran magnitud que hizo que fuera reconstruido al poco tiempo de haberse edificado, datándose esta reconstrucción sobre finales del s. XVI o principios del XVII. En relación con esta fecha, Adolfo Castán Sarasa en su libro 'Puentes Históricos de Huesca I. La cuenca del río Aragón' menciona que tiene sentido esta datación del XVI porque coincide con la vecindad en Hecho de un maestro cantero llamado Diego de la Torre en 1604 y que, además, pudo ser el apellido de este el que le diera nombre al puente.

Por otro lado, el puente de la Torre reúne las características simbólicas de los puentes medievales adaptadas de la herencia romana, en donde se creía que estas construcciones fluviales suponían un momento de tránsito del alma entre dos estados y cuyo punto de unión entre ellos coincide con la clave.

El puente que ha llegado hasta la actualidad fue reformado en 1980 y se corresponde con un puente de estilo medieval, en el que sobresale estilísticamente su gran ojo único de grandes proporciones en comparación con otros que hay en la zona. Se corresponde con un arco apuntado, aunque su origen pudo ser de medio punto como se puede observar en la forma que tiene de adaptarse las dovelas y la vestimenta de los paramentos. Esta forma apuntada hace que se pueda ver reflejada la característica forma de "lomo de asno" de los puentes medievales, pero con unas líneas diferentes ya que se crean formas curvadas en los riñones y un cierto abombamiento invertido del intradós poco antes de llegar a la clave, que hace que el perfil resultante sea más parecido al de un arco conopial.

El Gobierno de Aragón destinará este año 108.000 euros para proyectos de la Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón

La partida procede del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el protocolo adicional para el año 2022 por el que el Gobierno de Aragón destinará 108.000 euros al convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Delegación del Pueblo Saharaui para Aragón.

La partida procede del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos e irá destinada, en su mayor parte, a proyectos y programas de cooperación para el desarrollo en los campamentos de refugiados saharauis que favorezcan la calidad de vida de los refugiados, como la compra de productos alimentarios de primera necesidad.

Asimismo, gracias a este protocolo, se apoyarán las actividades de promoción de la Delegación del Pueblo Saharaui en Aragón que tienen como objetivo la correcta utilización de las acciones de solidaridad que los aragoneses llevan a cabo a favor del pueblo saharauí.